Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1112/2012
14 JUN 2012

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO Nº 450/2010 SUSCRITO CON LA EMPRESA BGF S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 450 de fecha 3 de Diciembre de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa BGF S.A. para la realización de las obras del Lote Nº 2 CAMINOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, cuyo precio total están señalados en el Punto 6 y es de **₲ 3.592.380.000** (Guaraníes tres mil quinientos noventa y dos millones trescientos ochenta mil) IVA incluido;

El Código de Contratación Nº LP-28001-10-17823, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa de BGF S.A. por la suma total de **₲ 3.592.380.000** (Guaraníes tres mil quinientos noventa y dos millones trescientos ochenta mil);

El Convenio Modificatorio Nº 01/2011 de fecha 16 de Diciembre de 2011, a través del cual se realizan obras compensatorias por la suma de **₲ 371.274.300** (Guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos), IVA incluido. Dicho Convenio modifica el monto total del Contrato Nº 450 a **₲ 3.586.454.200** (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido;

La Nota de fecha 25 de mayo del 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 18387, en la cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de la Dirección de Mantenimiento, y Fiscal de la mencionada obra, expresa que: "habiendo culminado todas las obras y ante la necesidad de realizar la Recepción Provisoria de las mismas, corresponde se efectúen los ajustes a las medidas finales ejecutadas de algunos rubros que han variado conforma a la necesidad del desarrollo de los trabajos en el terreno";

La providencia favorable del señor Rector y del Director General de Administración y Finanzas "para los trámites que correspondan";

El Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2010, a través del cual se recomienda autorizar la realización de ajustes a las medidas finales ejecutadas de algunos rubros que han variado conformes a la necesidad del desarrollo de los trabajos en el terreno para la culminación de las OBRAS: DE REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. LOTE Nº 2: CAMINOS INTERNOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, realizadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2010;

El Informe DCI Nº 11/2012 de fecha 11 de junio de 2012 emitido por la Auditoria General, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual expresa su no objeción para la concesión de los ajustes a las medidas finales en algunos rubros que han variado en el Contrato Nº 450/2010, según nota presentada por la Arq. Ena Belen Narvaez, Fiscal de Obras;

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos...";

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2010 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4.581/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8.279/2012 que reglamenta la Ley Nº 4.581/2011;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR los alcances del Contrato Nº 450 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2010, para la REALIZACIÓN DE LA OBRA "REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" con la empresa BGF S.A., para adecuarse a las recomendaciones de la Fiscalía de Obras.

Art. 2°.- AUTORIZAR la realización de ajustes a las medidas finales ejecutadas de algunos rubros que han variado conforme a la necesidad del desarrollo de los trabajos en el terreno para la culminación de las OBRAS DE REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LOTE Nº 2: CAMINOS INTERNOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en la suma total ajustada por aumentos y disminuciones que representa **₲ -13.030.100** (Guaraníes trece millones treinta mil cien en menos). El Contrato final totaliza la suma de **₲ 3.573.424.200** (Guaraníes tres mil quinientos setenta y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos), IVA incluido.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERÁRDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF